

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	150 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos veinte días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la costumbre o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo depósito o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil en su oficina, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.098

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1951 al 1954, ambos inclusive, del término municipal de Mesones de Isuela, he dictado la siguiente

“Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente, que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido, según resulta de la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíquese dicha acumulación de débitos y requiérase a los deudores mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en

los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales, para su remisión al Sr. Registrador de la Propiedad”.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Arturo y Domingo Barcelona, pesetas 23'64.
Melchora Cimorra Sánchez, 319'18.
Francisco Gil Molinero, 604'30.
Nicolás Gil Morata, 126'82.
Segunda Gracia Sánchez, 86'49.
Félix Gracia Sisamón, 135'21.
Ceferino Ibarzo Ceferino, 241'74.
Enrique Marco García, 27'75.
Ramón Marco Sisamón, 179'63.
Pascuala Marín Sisamón, 39'03.

Rosa Molina Álvarez, 85'55.

Andrés Molinero Molinero, 385'13.

Pedro Peña Serrano, 41'10.

Domingo Molinero Sisamón, 109'86.

Claudio Pérez Artieda, 233'71.

Clara Roy Velilla, 258'35.

Santiago Rojo Gil, 32'62.

Maria-Luisa Sánchez Cimorra, pesetas 23'85.

Macario Sánchez Sisamón, 56'37.

Mariano Urquiza Cimorra, 169'42.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud a 18 de agosto de 1956.—

El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.
V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 4.099

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1952 al 1954, ambos inclusive, del término municipal de Terer, he dictado la siguiente

“Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los

deudores comprendidos en este expediente, que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíquese dicha acumulación de débitos y requiérase a los deudores mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieron en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales, para su remisión al Sr. Registrador de la Propiedad".

Nombre de los deudores y débitos por principal

Gregorio Benedi Andrés, 106'37 pesetas.
 Angela Cantarero, 64'78.
 Mariano Castejón Castejón, pesetas 1.133'76.
 María Herrer Francia, 103'27.
 José Lozano Martínez, 111'27.
 José Martínez Herrer, 949'48.
 Dolores Minguijón Cantarero, 75'55.
 Narciso Moral Ramón, 106'76.
 Pascual Torres Bernal, 397'98.
 Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud a 18 de agosto de 1956.—
 El Recaudador, Juan Puertas Ibañez.
 V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.955

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1956.

Matrícula: B-69472.
 Marca: Hispano-Suiza.
 Número del motor: Barreiros 6440.
 Número del bastidor: 18043.

Asientos: 2
 Carga: 3.010 Kg.
 Tara: 4.000 Kg.
 Reforma: Cambio del motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José-María Ariza.
 Domicilio y población: Alhama de Aragón (Zaragoza).

Matrícula: B-70007.
 Marca: Citroen.
 Número del motor: B-7174.
 Número del bastidor: B-7174.
 Asientos: 2.
 Carga: 1.005 Kg.
 Tara: 1.000 Kg.
 Reforma: Cambio de carrocería.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Carlos Broto.
 Domicilio y población: Urgel, 13, Barcelona.

Matrícula: B1-16523.
 Marca: Federal.
 Número del motor: Massé 141078.
 Número del bastidor: 95599.
 Asientos: 3.
 Carga: 3.950 Kg.
 Tara: 6.000 Kg.
 Reforma: Cambio del motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Transportes y Carbones Teba.
 Domicilio y población: Coso, 95, Zaragoza.

Matrícula: CO-4204.
 Marca: A. J. S.
 Número del motor: F-123393.
 Número del bastidor: 183395.
 Asientos: 2.
 Carga: 200 Kg.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Eléctricas Reunidas.
 Domicilio y población: San Miguel, núm. 10, Zaragoza.

Matrícula: HU-492.
 Marca: Gray.
 Número del motor: 25440.
 Número del bastidor: 132.
 Asientos: 2.
 Carga: 1.280 Kg.
 Tara: 1.000 Kg.
 Reforma: Cambio de carrocería.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Salvador Isa.
 Domicilio y población: Madre Sacramento, 27, Zaragoza.

Matrícula: HU-862.
 Marca: B. S. A.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Antonio Cárcamo.
 Domicilio y población: San Jorge, núm. 31, Zaragoza.

Matrícula: HU-863.
 Marca: B. S. A.
 Número del motor: 17469.
 Número del bastidor: 17627.
 Asientos: 1.
 Carga: 268 Kg.
 Tara: 300 Kg.
 Reforma: A triciclo.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Antonio Huerta.
 Domicilio y población: Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Matrícula: HU-3099.
 Marca: Montesa.
 Asientos: 2.
 Servicio que va a realizar: P.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Propietario: Julián Carbonell.
 Domicilio y población: Miralbueno (Zaragoza).

Matrícula: HU-3444.
 Marca: Montesa.
 Asientos: 2.
 Servicio que va a realizar: P.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Propietario: Juan Alvarez.
 Domicilio y población: Almudévar (Huesca).

Matrícula: LO-2741.
 Marca: G. M. C.
 Número del motor: Barreiros Diesel CCKW 6087-A.
 Número del bastidor: 353273809.
 Asientos: 3.
 Carga: 3.720 Kg.
 Tara: 5.000 Kg.
 Reforma: Cambio del motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Manuel Navarro.
 Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).

Matrícula: M-87313.
 Marca: Montesa.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Félix Fleta Cubel.
 Domicilio y población: Epila (Zaragoza).

Matrícula: M-92763.
 Marca: H. Suiza.
 Número del motor: Pegaso 19829.
 Número del bastidor: 18234.
 Asientos: 3.
 Carga: 4.000 Kg.
 Tara: 4.000 Kg.
 Reforma: Cambio de motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: César Saura Blesa.
 Domicilio y población: Molino, 5, Zaragoza.

Matrícula: M-103582.
 Marca: Studebaker.
 Número del motor: Barreiros 6292.

- Número del bastidor: 6-R-1162.
Asientos: 3.
Carga: 2.500 Kg.
Tara: 4.000 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Isidro Jiménez.
Domicilio y población: Imperial, 5, Zaragoza.
- Matricula: TE-1084.
Marca: G. M. C.
Número del motor: Barreiros 6018.
Número del bastidor: 833609.
Asientos: 3.
Carga: 2.550 Kg.
Tara: 2.500 Kg.
Reforma: Cambio del motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Francisco Andrés.
Domicilio y población: Cariñena (Zaragoza).
- Matricula: VI-1966.
Marca: Mack.
Número del motor: Barreiros 6320.
Número del bastidor: EE-81-SH1928.
Asientos: 3.
Carga: 3.600 Kg.
Tara: 4.500 Kg.
Reforma: Cambio del motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Alfredo Velasco.
Domicilio y población: Madre Sacramento, 63, Zaragoza.
- Matricula: Z-22-R.
Marca: S. B.
Carga: 2.000 Kg.
Tara: 5.000 Kg.
Reforma: Ampliación ejes remolque.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Domingo Asín.
Domicilio y población: Contamina, número 63, Zaragoza.
- Matricula: Z-1342.
Marca: Ford.
Número del motor: 9087030.
Número del bastidor: Z-1240.
Asientos: 8.
Carga: 850 Kg.
Reforma: A. conducción interior.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Teodoro Abad.
Domicilio y población: Ateca (Zaragoza).
- Matricula: Z-2631.
Marca: Raleigh.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Propietario: Laureano Núñez.
Domicilio y población: C. Arenal, 14, Zaragoza.
- Matricula: Z-6293.
Marca: G. M. C. — Dodge.
Número del motor: T-200-1006.
- Número del bastidor: 16-5806-Z-370.
Asientos: 2.
Carga: 2.190 kg.
Tara: 3.000 Kg.
Reforma: Cambio del motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José María Martín.
Domicilio y población: Cariñena (Zaragoza).
- Matricula: Z-7089.
Marca: 3 H. C.
Número del motor: 228379.
Número del bastidor: 150465.
Asientos: 2.
Carga: 3.080 Kg.
Tara: 4.000 Kg.
Reforma: Transformado a Diesel.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Francisco Martínez.
Domicilio y población: Luesia (Zaragoza).
- Matricula: Z-7387.
Marca: U. S. A.
Número del motor: Studebaker MA-4-0124.
Número del bastidor: 74199.
Asientos: 2.
Carga: 2.800 kg.
Tara: 3.000 Kg.
Reforma: Cambio del motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Sebastián Martínez.
Domicilio y población: Pignatelli, número 18, Zaragoza.
- Matricula: Z-7069.
Marca: Terrot.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José Azarola.
Domicilio y población: San Blas, 2, Zaragoza.
- Matricula: Z-8066.
Marca: Ford.
Número del motor: Barreiros 5344.
Número del bastidor: AB-186608116.
Asientos: 2.
Carga: 2.280 kg.
Tara: 3.000 Kg.
Reforma: Cambio del motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Pedro Martínez.
Domicilio y población: Almagro, 8, Zaragoza.
- Matricula: Z-8298.
Marca: G. Paige.
Número del motor: 57099-Z-556.
Número del bastidor: Z-1335.
Asientos: 8.
Carga: 1.950 Kg.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Saturnino Sánchez.
Domicilio y población: Borja (Zaragoza).
- Matricula: Z-8541.
Marca: G. M. C.
Número del motor: Austin 1K-134190.
Número del bastidor: 4700.
Asientos: 3.
Carga: 2.500 Kg.
Tara: 3.000 Kg.
Reforma: Cambio del motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José-María Lobera.
Domicilio y población: Santa Teresa, 26, Zaragoza.
- Matricula: Z-9239.
Marca: B. S. A.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Joaquín Marco.
Domicilio y población: Nuestra Señora del Carmen, 7, Zaragoza.
- Matricula: Z-9584.
Marca: Ossa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Andrés Gómez.
Domicilio y población: Fuendetodos (Zaragoza).
- Matricula: Z-9630.
Marca: Ossa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Luis Aperte.
Domicilio y población: Aragón, 1, Zaragoza.
- Matricula: Z-9641.
Marca: Ossa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Miguel Veira.
Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).
- Matricula: Z-9731.
Marca: Lube.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Marcos Fernández.
Domicilio y población: Calatorao (Zaragoza).
- Matricula: Z-9777.
Marca: Evycsa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Carlos Baratto.
Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 7, Zaragoza.
- Matricula: Z-9931.
Marca: Vespa.
Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Fabián Lou Torres.
Domicilio y población: Cinco Olivas (Zaragoza).

Matrícula: Z-10119.

Marca: Iso.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Joaquín Colás.
Domicilio y población: Zuera (Zaragoza).

Matrícula: Z-10127.

Marca: Montesa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Carmelo Boldova.
Domicilio y población: Botorrita (Zaragoza).

Matrícula: Z-10135.

Marca: Derbi.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: María Sánchez.
Domicilio y población: San Clemente, 7-9, Zaragoza.

Matrícula: Z-10191.

Marca: Guzzi.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Francisco Latienda.
Domicilio y población: Monzalbarba (Zaragoza).

Matrícula: Z-10192.

Marca: Derbi.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Marcelino Layunta.
Domicilio y población: Cartuja Aula Dei (Zaragoza).

Matrícula: Z-10312.

Marca: Lube.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Saturnino Royo.
Domicilio y población: Sástago (Zaragoza).

Matrícula: Z-10376.

Marca: Montesa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Eugenio de Miguel.
Domicilio y población: Navas de Tolosa, 78, Zaragoza.

Matrícula: Z-10549.

Marca: Guzzi.

Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Antonio Fanlo.
Domicilio y población: Pina de Ebro (Zaragoza).

Matrícula: Z-10554.

Marca: Rondine.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Pascual Gutiérrez.
Domicilio y población: Agustín, 18, Zaragoza.

Matrícula: Z-10572.

Marca: Vespa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Manuel Aznárez.
Domicilio y población: Pina de Ebro (Zaragoza).

Matrícula: Z-10587.

Marca: Peugeot Movesa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: César Aguilar.
Domicilio y población: Albalate del Arzobispo (Teruel).

Matrícula: Z-10607.

Marca: Vespa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José-María Baños.
Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Matrícula: Z-10646.

Marca: Vespa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Propietario: Pedro Marqués.
Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Matrícula: Z-10698.

Marca: Montesa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Leoncio Curdi.
Domicilio y población: Palomar, 23, Zaragoza.

Matrícula: Z-10778.

Marca: Lube.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Eduardo Royo.
Domicilio y población: Avenida de América, 95, Zaragoza.

Matrícula: Z-10811.

Marca: M. V.
Asientos: 3.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Alfonso Martínez.
Domicilio y población: Luesia (Zaragoza).

Matrícula: Z-10832.

Marca: Montesa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Ignacio Morellón.
Domicilio y población: Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Matrícula: Z-10850.

Marca: Iso.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Ramón Gregorio.
Domicilio y población: Carenas (Zaragoza).

Matrícula: Z-10911.

Marca: Vespa.
Asientos: 2.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Julio Hernández.
Domicilio y población: Magallón (Zaragoza).

Matrícula: Z-10915.

Marca: Vespa.
Asientos: 3.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Gerardo Catalina.
Domicilio y población: Cánovas, 11, Zaragoza.

(Continuará).

SECCION SEXTA

Núm. 4.077

MUNEBREGA

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública el aprovechamiento de pastos del monte número 70 a) del Catálogo de los públicos por todo el año forestal 1956 a 1957. Tipo de tasación, 14.000 pesetas.

La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas, que será durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio, a las once horas de la mañana, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Munébrega, 20 de agosto de 1956.—
El Alcalde, Bernardo Beltrán.

Núm. 4.078

RETASCON

El día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, en el salón del Ayuntamiento, tendrá lugar, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos que se relacionan, los cuales se ajustan al Plan general:

121 a), monte "El Comunal"; 350 cabezas de ganado lanar y 5 de cabrio. Tasación, 5.500 pesetas.

121 b), monte "Dehesa Esparizonal"; 150 cabezas de ganado lanar y 5 de cabrio. Tasación, 2.550 pesetas. Año forestal 1956 - 1957.

Retascón, 18 de agosto de 1956.—
El Alcalde, Hilario Monterde.

Núm. 4.069

TRASOBARES

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales que se publica en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia correspondiente al día 10 de agosto corriente, y con sujeción al pliego de condiciones económicas y facultativas acordadas por este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, el día 20 de septiembre próximo y horas de once y doce, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos forestales que seguidamente se expresan:

Pastos

"Dehesa Privilegiada", número 61 del Catálogo. 659 hectáreas.

"Dehesa del Río", número 62 del Catálogo. 150 hectáreas. En conjunto con la anterior para 1.250 lanares.

"Izquierda del Río", número 63 del Catálogo. 680 hectáreas para 1.250 lanares.

Tasación: 21.300 pesetas la primera y 21.300 pesetas la segunda.

Colmenas

"Derecha del Río", número 62 del Catálogo, para 350 colmenas. Tasación: 1.750 pesetas.

De quedar desiertas las referidas subastas o alguna de ellas se celebrarán las segundas al día siguiente, a la misma hora, en el lugar indicado y en las mismas condiciones que las primeras.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y demás gastos motivados por las subastas.

Trasobares, 20 de agosto de 1956.—
El Alcalde, Francisco Aznar.

Núm. 4.076

UNCASTILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones económicas aprobado por el mismo, y de las facultativas señaladas en el Plan general de aprovechamientos forestales, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 10 del actual, para el año forestal 1956-57, se anuncian las subastas de los aprob. chamientos de pastos que seguidamente se relacionan:

Pastos

A las once horas del día 24 de septiembre próximo se subastarán los pastos del monte "Pardina de Baniés" número 228 del Catálogo, para 700 cabezas lanares, siendo el tipo de tasación de 14.000 pesetas y el plazo del disfrute desde 1.º de octubre de 1956 hasta el 31 de marzo de 1957.

A las once horas y treinta minutos del mismo día se subastarán los pastos del monte "Picanido", num. 229 del Catálogo, para 700 cabezas lanares, siendo el tipo de tasación de pesetas 19.000, y el plazo del disfrute desde 1.º de octubre de 1956 hasta el 30 de septiembre de 1957.

A las doce horas del mismo día se subastarán los pastos del monte "La Sierra", núm. 230 del Catálogo, para 7.000 cabezas lanares, siendo el tipo de tasación de 39.000 pesetas, y el plazo del disfrute desde 1.º de octubre de 1956 hasta el 30 de junio de 1957.

Las citadas subastas se verificarán en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día y horas indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente delegado, con asistencia del Sr. Secretario encargado de dar fe del acto.

El plazo de presentación de pliegos, extendidos en papel sellado y reintegrado, comenzará a contarse desde el siguiente día al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará en el momento de dar principio a las citadas subastas.

Cada pliego deberá contener la proposición ajustada al modelo que más abajo se inserta, y, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Los sobres que contengan las licitaciones se presentarán cerrados, debiendo llevar en el anverso la siguiente inscripción: Proposición para optar

a la subasta de pastos del monte (el que sea).

No se admitirán proposiciones que no cubran el importe total del tipo de tasación señalado para la subasta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, siendo éstas más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificarán licitaciones por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre sus autores.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán en segunda subasta al siguiente día, en las mismas condiciones, hora y sitio que las señaladas en la primera.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por las personas que les interese, a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Uncastillo, 21 de agosto de 1956.—
El Alcalde, E. Guinda

Modelo de proposición

D., vecino de, de años de edad, estado y profesión, enterado de las condiciones económicas y facultativas que han de regir para la subasta de pastos del monte de este término municipal, durante el año forestal 1956-57, me obligo a realizar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al citado pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.057

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 141 de 1956, sobre supuesto robo de una máquina de escribir, marca ignorada, en un piso bajo de la calle del Coso, de esta capital, cerca de la Plaza de San Miguel, hace unos seis meses, se cita por medio de la presente a la persona que resultara perjudicada por tal hecho, que se ignora quien sea, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración, y

al propio tiempo se le ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 4.058

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en incidente de pobreza número 4 de 1956, instado por D.^a Sofía Encontra Sasal, contra otros y herederos desconocidos de D.^a Saturnina Chaure Tráin, en solicitud de los beneficios de justicia gratuita, ha acordado admitir la demanda y conferir traslado de la misma, con emplazamiento a dichos demandados, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en forma en dicho incidente a oponerse a la demanda, si les conviniera, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que el presente sirva de cédula de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de D.^a Saturnina Chaure Tráin, a quienes se advierte que las copias de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición, expido la presente que firmo en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.088

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad número 116 de la causa 304 de 1954, sobre estafa, contra Higinio Cebolla Agudo, se cita por medio de la presente a Jacinto Sebastián García y Valeriano Gimeno Santolaya a fin de que el 26 de septiembre, a las diez horas, comparezcan ante la Excm. Audiencia de esta ciudad para asistir al juicio oral de la causa como testigos.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.059

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario número 215 de 1956, sobre lesiones y daños por accidente de ferrocarril, en Zaragoza, el día 13 de agosto de 1956, se cita a los perjudicados Jean Baptiste y Gallina Aurea Maria, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos por los hechos de autos e instruirles, como se hace por la presente, del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.046

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José Salas Sierra, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio en la villa de Tauste (calle José Antonio, número 51), sobre cambio de nombre, ya que en todos los actos de su vida ha creído llamarse y era conocido con el nombre de Manuel, con cuyo nombre figuró y firmó siempre, y habiendo comprobado que al tomo 64, folio 38, número 75 del Registro Civil de la villa de Tauste figura con el nombre de José, solicito se le autorice el cambio de nombre de José por el de Manuel.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante el Juzgado de primera instancia de esta villa cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación del presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Zaragoza.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez de primera instancia, Antonio Pisa Sieso.—El Secretario (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.986

JUZGADO NUM. 2

D. Santiago Sánchez Clemente, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad de Zaragoza, en funciones de Secretario;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 318 de 1956 aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 9 de agosto de 1956.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y José Albareda Gullare, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Albareda Gullare, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de doce días de arresto, indemnización al perjudicado en la cantidad de 210'50 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas Ferrando". (Rubricado).

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Santiago Sánchez.

Núm. 3.948

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 184 de 1956 seguido por denuncia de Santos Lagunas Abanto contra Antonio Casajús Martínez, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 7 de julio de 1956. El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Antonio Casajús Martínez, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe. — José-Luis Santos (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Casajús Martínez, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Sr. José-Luis Santos. (Rubricado).

Núm. 4.091

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 275 de 1956 seguido por denuncia de la Policía contra Bienvenida Iglesias Díaz se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 14 de julio de 1956. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas; Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Bienvenida Iglesias Díaz, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe. José-Luis Santos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Bienvenida Iglesias Díaz, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.092

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 383 de 1956 seguido por denuncia de Vicente Gimeno Blasco y Agustina Blasco Solanas, por el hecho de lesiones por agresión y malos tratos de obra, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 18 de agosto de 1956.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Gimeno Blasco, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por mal trato de obra, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio, y debo absolver absuelvo a Agustina Blasco Solanas, en concepto de autora no responsable de lesiones, por apreciarse la concurrencia a su favor de la legítima defensa señalada en la eximente 4.ª del artículo 8 del Código Penal vigente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública. Doy fe.— José-Luis Santos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Vicente Gimeno Blasco, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.090

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 428 de 1956 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.— En Zaragoza a 18 de agosto de 1956.—El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal titular; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mafía Muller, como lesionada, y Francisco-Luis Puértolas Gómez, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Francisco-Luis Puértolas Gómez, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Se-

ñoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la lesionada María Muller, por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3964

BORJA

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 36 de 1956, sobre lesiones, contra Cayetana Ortega Blanco, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorado paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal, Secretario y Agente, 23'05 pesetas.

Agente por citaciones, 18 pesetas.

Reintegro del expediente y Mutualidades, 31 pesetas.

Total, 72'05 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condena Cayetana Ortega Blanco, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en el Depósito municipal de esta ciudad al objeto de cumplir la pena de un día de arresto menor, expido el presente que firmo en Borja a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.008

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. José Ramón Mosquera Fernández, Secretario del Juzgado comarcal de La Almunia de Doña Godina. (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 11 de 1956, seguido en este Juzgado por atestado remitido por el Juzgado de paz de Morata de Jalón, contra José Almiñana Garrido y Basilio Jiménez Abadía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En La Almunia de Doña Godina a 9 de agosto de 1956. — Vistos por el señor Juez comarcal sustituto D. Vi-

cente Gil Sierra los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante-denunciado, Basilio Jiménez Abadía, de 51 años, casado, hijo de Santos y Basilia, natural de Agreda (Soria), vecino de Morata de Jalón, y como también denunciante-denunciado José Almiñana Garrido, de 45 años de edad, soltero, cocinero, natural de Játiva (Valencia), hijo de José y Guadalupe, donde es vecino con domicilio en la calle de San José, número 49, actualmente en ignorado paradero, ambos gitanos, el primero con las últimas residencias en las provincias de Zaragoza y Valencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Almiñana Garrido a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización de daños y perjuicios al lesionado Basilio y mitad de las costas del juicio, y que asimismo debo de condenar y condeno al acusado Basilio Jiménez Abadía a la pena de multa de 10 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia, un día de arresto menor y la mitad de las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Gil. (Rubricado). — Hay un sello del Juzgado”.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—José Mosquera. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, en ignorado paradero, José Almiñana Garrido, con última residencia en las provincias de Zaragoza y Valencia, expido el presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en La Almunia de Doña Godina a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Mosquera.—V.º B.º: El Juez comarcal, Vicente Gil.

Núm. 3.878

NAJERA

D. Evaristo Román Sáinz, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Nájera (Logroño) y su comarca; Doy fe: Que en el juicio de faltas número 53 del año 1955, seguido por alteración del orden público contra José Remiro García y otro, se ha dictado con fecha 30 de julio último sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Remiro García y José - Antonio Cajigal San-

todomingo, como autores de una falta de alteración del orden público, prevista y penada en el artículo 569, párrafo primero, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, y a la multa, también a cada uno, de 300 pesetas y al pago de las costas de este juicio por mitad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Duarte Martínez”.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó en el día de su fecha y en la sala destinada al efecto. Doy fe. — Evaristo Román. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado José Remiro García, cuyo paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, en Nájera a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Evaristo Román.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.065

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabolafuente

Con la autorización de la Superioridad, esta Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos celebrará Asamblea plenaria el próximo día 8 de septiembre, a las ocho de la noche en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, si no hubiere número legal de asistentes, para tratar de la construcción de un granero-almacén de trigo, acogiéndose a las vigentes disposiciones que regulen la materia.

Cabolafuente, 9 de agosto de 1956.— El Jefe de la Hermanidad, José Polo.

Núm. 4.066

21.ª Comandancia de la Guardia Civil JEFATURA

El día 30 del actual, a las once horas, se llevará a efecto en esta Casa Cuartel (Avenida de Cataluña, número 78), la subasta de un caballo de desecho. El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 18 de agosto de 1956.—El Comandante Primer Jefe accidental, (ilegible).

Núm. 4.070

Sindicato de Riegos del Jalón, de Alagón Convocatoria

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social (San Antonio, núm. 4), el día 2 del próximo septiembre, a las trece y media de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, si para primera no hubiere número reglamentario de asistentes, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura de un informe de la Junta Rectora sobre la conveniencia de solicitar la ayuda económica del Estado para llevar a cabo el revestimiento de las acequias de la Comunidad en los tramos que se determinen, con sujeción a las condiciones generales de la Ley de 7 de julio de 1911 y a las especiales del Decreto de 15 de diciembre de 1939.

2.º Informar a la General sobre los deterioros ocasionados en el azúde de Lorés con consecuencia de la última avenida del río Jalón, y acordar la forma más procedente de llevar a cabo su restauración.

Alagón, 19 de agosto de 1956.—El Director, Gregorio Pérez.

Núm. 4.138

Comunidad de Regantes de Civán CASPE

La Comunidad de Regantes de Civán, de esta ciudad de Caspe, pone en conocimiento de todos los terratenientes de la misma que no habiéndose podido celebrar la Junta general convocada para el día 8 de julio último por causas imprevistas, según acuerdo posterior dicha Junta general, se celebrará (Dios mediante), el día 16 de septiembre próximo, en el local y hora fijados para la anterior, siendo los asuntos a tratar los mismos que se citan en la convocatoria llevada a cabo en el “Boletín Oficial” de la provincia número 133, de fecha 12 de junio último.

Lo que se publica a los efectos pertinentes de acuerdo con las Ordenanzas vigentes aprobadas por Orden ministerial de 31 de marzo de 1952.

Caspe, 23 de agosto de 1956. — El Presidente, Fernando Miravete.